

ORD. 193/2019 - AUTORIZAR EL PAGO DE CANONES VENCIDOS AL ADIF

Publicado el 11 septiembre, 2019

...VISTO:

El expediente 221-E-2019, iniciado por mensaje N° 193/2019 del Departamento Ejecutivo, y

...CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita autorización de éste Cuerpo Deliberativo. para librar pago por cánones vencidos, al A.D.I.F. S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado), según Convenio FA003869 (fs. 2-9), celebrado entre la Municipalidad y la mencionada Administración, en fecha 09/09/1996.-

Que, el monto total a abonar alcanza la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).-

Que a fs. 2-16 la Dirección de Contaduría manifiesta disponer de los fondos suficientes para abonar la deuda reclamada, requiriendo se le autorice la pertinente compensación de partidas.-

Que por tratarse de una deuda anterior al actual mandato del P.E., el Sr. Oscar René Brasca, ha tomado vista de las actuaciones y no ha formulado objeciones (fs. 33) ;

Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Art. 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad y concordantes con la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorízase el pago de la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000), en concepto de cánones vencidos a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (A.D.I.F. S.E.).-

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputado a la cuenta Jurisdicción 1110199000 Servicios de la Deuda; Empréstito: 9999 – Deuda Flotante; Programa: 94 – Amortización de la Deuda Flotante; Inciso: 7 – Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos; Partida Principal: 6 – Disminución de cuentas y documentos a pagar; Partida Parcial: 1 – Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Fuente de financiamiento: 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º Autorízase la compensación de partidas, incrementando en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) el crédito para la cuenta descripta en el Art. 2º, con economías generadas en otras cuentas del Presupuesto de Gastos vigente para el presente ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Septiembre de 2019.-

